REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Disciplinario No. 2019-01067

Auto No. 470

Cali, Tres (3) de junio de dos mil Veintiuno (2021).-

De conformidad con el informe secretarial que antecede¹ **SE ORDENA:**

- 1) Por secretaria se debe correr el termino previsto en el artículo 104 inc. 3 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar a la disciplinada persona ausente y se designe un defensor de oficio para que este disponible en la próxima audiencia.
- 2) Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación el próximo SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA.-

Líbrense las comunicaciones respectivas por el medio más expedito,

CÚMPLASE.-

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

LFJ

Firmado Por:

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO MAGISTRADO

1

¹ Ver Numeral 07 del Exp. Digital

MAGISTRADO - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caae2bc82394e3c8f952bc5dbfcc78dbfa26a0a0d800f22bd2f7a078c65fa85dDocumento generado en 04/06/2021 12:17:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica